



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0308-2012-MPH

Huaral, 23 de Julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

Que, con el Informe N° 0343-2012-MPH-GDUyOT, de fecha 17/07/2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, informa sobre Certificación de Crédito Presupuestario para el: **"MANTENIMIENTO DEL TECHADO Y CERCO PERIMETRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 373 NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, con Informe N° 0555-2012-MPH/GDUYO/SGEPUYP/RFAC de fecha 09/07/2012, la Sub Gerencia de Estudios, Planeamiento, Urbano y Rural, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el Expediente que consiste en la actividad **"MANTENIMIENTO DEL TECHADO Y CERCO PERIMETRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 373 NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"**; por el monto de **S/. 54,911.95** (Cincuenta y cuatro mil novecientos once con 95/100 nuevos soles); Bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata; dicho expediente cuenta con Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Cronograma de Obra, Desagregado de Gastos Generales, Planos y Panel fotográfico.

Que, con Informe N° 0323-2012-MPH-GDUyOT, de fecha 12/07/2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, remite el expediente, a la Gerencia Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, solicitando Disponibilidad Presupuestal para el **"MANTENIMIENTO DEL TECHADO Y CERCO PERIMETRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 373 NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"**; por el monto de **S/. 54,911.95** (Cincuenta y cuatro mil novecientos once con 95/100 nuevos soles).

Que, con Memorándum N° 171-2012-MPH/OPICI de fecha 16/07/2012, la Gerencia de la Oficina de Programación e Inversiones y Cooperación Internacional, informa que el **"MANTENIMIENTO DEL TECHADO Y CERCO PERIMETRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 373 NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"**; por el monto de **S/. 54,911.95** (Cincuenta y cuatro mil novecientos once con 95/100 nuevos soles), no constituye un Proyecto de Inversión Pública si no que vienen a ser un gasto corriente por lo que pueden destinarse los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalías mineras de acuerdo a lo dispuesto en la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, siempre y cuando no exceda o aun no se haya cubierto con otras intervenciones, durante el presente Ejercicio Fiscal, el 20% de dichos recursos.

Que, mediante el Memorándum N° 0813-2012-MPH/OPPRS de fecha 13 de Julio del 2012, la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, informa, que la actividad **"MANTENIMIENTO DEL TECHADO Y CERCO PERIMETRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 373 NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"**; cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, afectando el gasto a la Actividad 5000936, Rubro 18, Meta 0033, por el monto de **S/. 54,911.95** (Cincuenta y cuatro mil novecientos once con 95/100 nuevos soles).

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Actividad, **"MANTENIMIENTO DEL TECHADO Y CERCO PERIMETRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 373 NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA DEL DISTRITO Y**



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0308-2012-MPH

PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"; por el monto de **S/. 54,911.95** (Cincuenta y cuatro mil novecientos once con 95/100 nuevos soles), incluido el impuesto de Ley, a Ejecutarse Bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata con la Supervisión de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico, en la siguiente Cadena Funcional Programática:

Cadena de Gasto	Actividad	Rubro	Meta	Fte. Fto.	Monto
2.3.24.11 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras	5000936	18	0033	5	54,911.95

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de la Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y la Sub Gerencia de Logística en lo que corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial